



JUICIO DE CUENTAS Y ACTIVIDADES DE FISCALIZACION

Los próximos cuadros y gráficos tienen por objeto la cuantificación de las intervenciones que han correspondido al Tribunal de Cuentas, mediante la actuación del propio Tribunal y la de los diversos órganos que de él dependen, en los procesos de jurisdicción y fiscalización a su cargo.

Ello así, por cuanto son dos las funciones diferenciadas y complementarias que tiene a su cargo el Tribunal de Cuentas, ambas atribuidas por normas constitucionales o legales.

La primera, que fue objeto de cuidadosa incorporación y conceptualización constitucional (art. 181 y siguientes de la Constitución de la Provincia de Mendoza), recibe la denominación de “ Función Jurisdiccional” , que se despliega en el juicio de cuentas, cuyo proceso ha sido regulado por la Ley N° 1.003. Sobre la actuación del Tribunal de Cuentas, durante el año 2.001, en ejercicio de esta competencia institucional puede consultarse el gráfico de la pág. 11 en el que se detallan las distintas etapas procesales, con mención del órgano interviniente. Fueron objeto de pronunciamiento del Tribunal durante el año indicado 193 cuentas rendidas.

La segunda función puede definírsela como “ Actividad de Fiscalización” ; se manifiesta, mediante procedimientos de auditoría, sobre los que el Tribunal de Cuentas incorporó a partir del año 1.999 equipos interdisciplinarios.

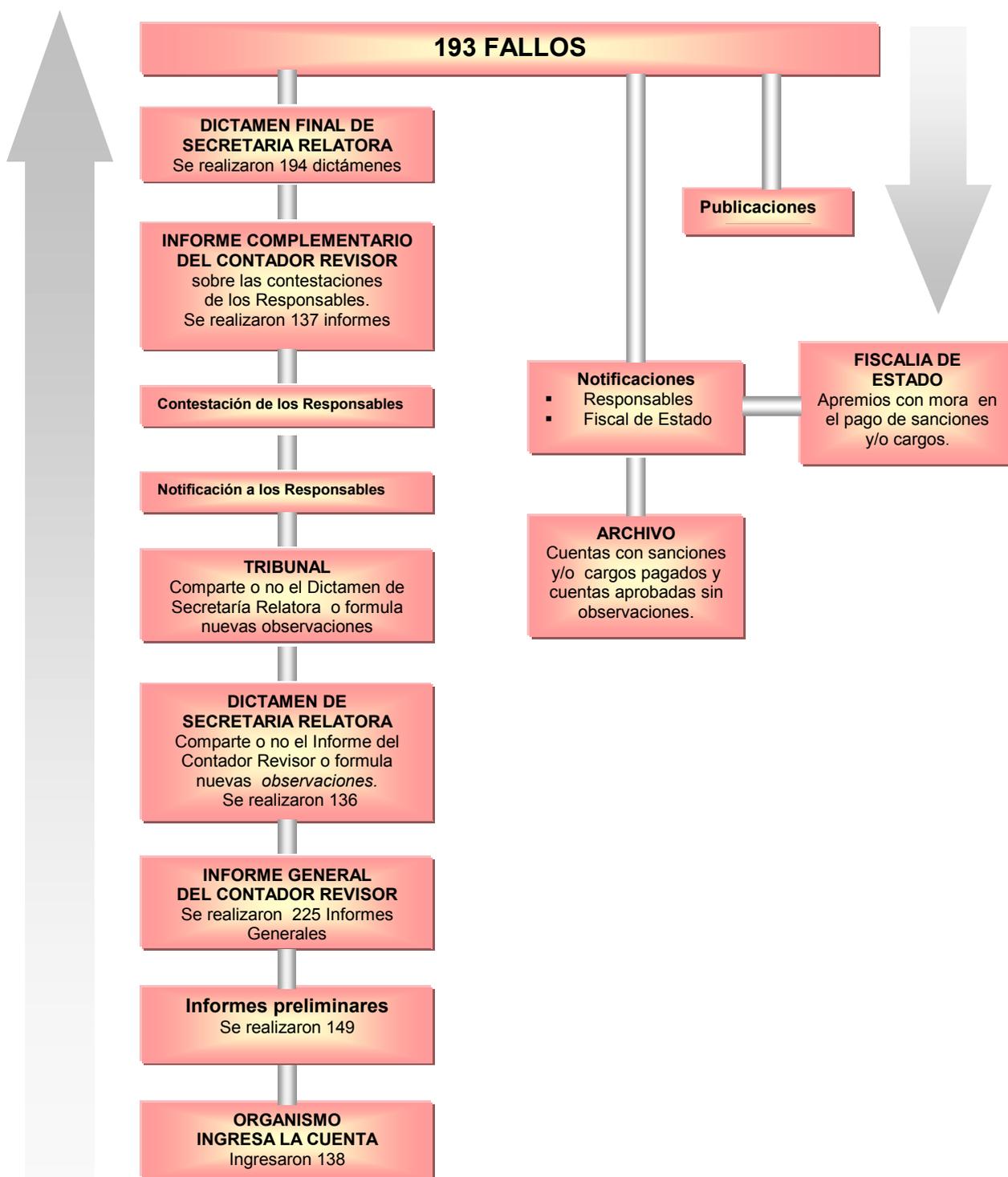
Como en 1.999, 2.000 y 2.001 durante el 2.002 se continuará enfatizando el acercamiento de las funciones de fiscalización en el espacio y en el tiempo.

Dentro de esta competencia en la fiscalización de los actos que le son sometidos por ley, también se señala la intervención del Tribunal en la satisfacción de consultas de contenido genérico sobre cuestiones de difícil interpretación, certificación de movimientos financieros, etc.

El gráfico de la pág. 12 cuantifica las intervenciones del Tribunal en los procesos que son consecuencia de la función de fiscalización referida.

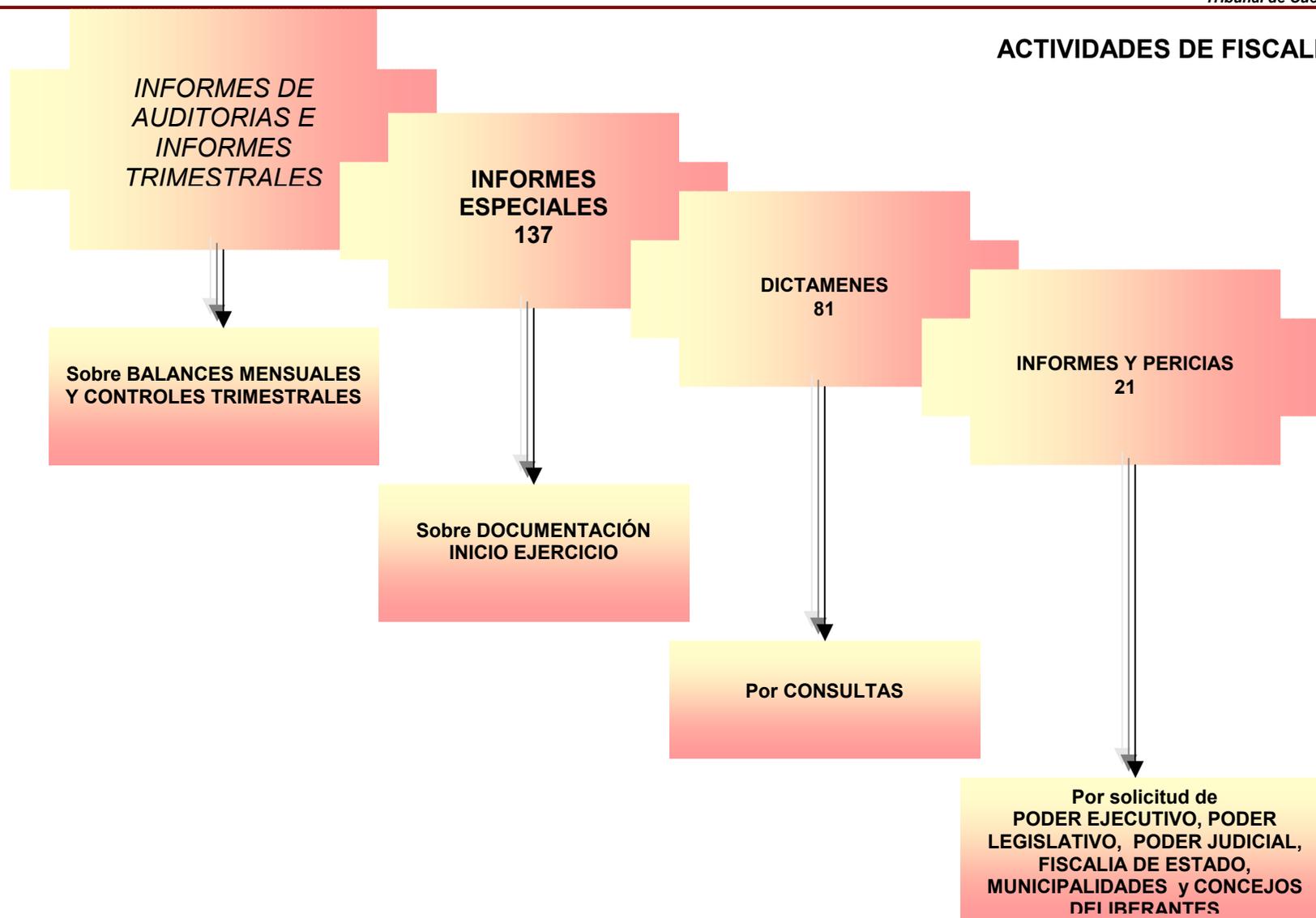


JUICIO DE CUENTAS





ACTIVIDADES DE FISCALIZACION





ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL TRIBUNAL

AUDITORIAS ESPECIALES

Los equipos de auditoría, conformados por profesionales especialistas en distintas disciplinas (contadores, arquitectos, ingenieros civiles, ingenieros en sistemas y licenciados en administración) realizaron auditorías enfocadas fundamentalmente a temas específicos, considerados críticos desde el punto de vista del control de la hacienda pública, como así también a temas que ordinariamente son objeto de control.

De acuerdo a lo planificado se priorizó la revisión del ejercicio vigente, a efectos de posibilitar la corrección de deficiencias y omisiones detectadas por la auditoría en forma oportuna y ordenar administrativamente al cuentadante.

Asimismo, se puso especial énfasis en el relevamiento y evaluación del sistema de control interno implementado por los cuentadantes, respecto a liquidación de haberes y recepciones, efectuando las recomendaciones y sugerencias que se consideraron necesarias para lograr una mayor efectividad y eficacia en los controles.

Los principales objetivos de las Auditorías realizadas pueden sintetizarse, de acuerdo al siguiente detalle:

Auditoría de Obras Públicas

Constatar el avance físico de la obra con lo efectivamente certificado y pagado, y el cumplimiento de exigencias y pazos contractuales.

Auditoría de Compras y Suministros

Controlar que las compras realizadas coincidan con lo requerido y que lo recepcionado se ajuste a lo adquirido.



Evaluar el sistema de control interno del área de compras.

Evaluar el sistema de control interno del área inventario.

Auditoría de Personal

Controlar incompatibilidades de cargos y extensión horaria.

Controlar legajos de personal.

Evaluar el sistema de control interno del área de personal.

Constatar liquidaciones de haberes.

Auditoría de los sistemas informáticos

Evaluar las normas de seguridad implementadas en las áreas de sistemas de los organismos cuentadantes.

Evaluar la aplicación informática utilizada en cualquier área de la organización, en cuanto al mantenimiento de la integridad y veracidad de los datos que procesan.

Auditoría Administrativo – Contable

Realizar auditorías administrativo contable de acuerdo a los requerimientos recepcionados o necesidades detectadas.

Auditoría de Sistema de Control Interno

Efectuar el relevamiento del sistema de control interno de todos los organismos bajo control a los efectos de poner en conocimiento de las autoridades respectivas las faltas detectadas, coadyuvando a prevenir riesgos futuros



Auditoría de Seguimiento

Efectuar el seguimiento de las falencias y recomendaciones como así también de las respuestas a las mismas.

Auditoría de Juicios

Efectuar el seguimiento y control de juicios de contenido patrimonial en que el Estado Provincial, municipalidades, entes autárquicos o empresas son parte actora o demandada, con el fin de determinar si se ha cumplido las exigencias legales relativas a la defensa del interés fiscal, para proporcionar la información pertinente a los revisores del Tribunal, en orden a la evaluación de las cuentas



EVOLUCION DE LAS CUENTAS FALLADAS Desde 1.995 hasta 2.001

